



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación
en el cuadro de estados N° 065 publicado en la
página web de la Rama Judicial.
En la fecha: 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

Cerrito Sder., noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
- Escrito allegando certificación de entrega y copia recibo de pago expedido por la oficina de correo Alfa mensajes Ltda envió citatorio al demandado LEONIDAS MEDINA MONSALVE (FL.40 C.P)	\$ 80.000.00
- Escrito allegando certificación de entrega y copia recibo de pago expedido por la oficina de correo Alfa mensajes Ltda envió AVISO al demandado LEONIDAS MEDINA MONSALVE, notificación mandamiento de pago (FL.44 C.P)	\$ 25.000.00
- Escrito allegando certificación de entrega y copia recibo de pago expedido por la oficina de correo Alfa mensajes Ltda envió AVISO nueva dirección al demandado LEONIDAS MEDINA MONSALVE, notificación mandamiento de pago (FL.53 C.P)	\$ 90.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 619.437.00
TOTAL:	\$ 814.437.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER

Cerrito Sder, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria